Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0073

Martes, 18 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Modificación provisional del Programa de Activación de Empleo Local.

Aprobado inicialmente la modificación del Programa de Activación de Empleo Local, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Programa de Activación de Empleo Local estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección

https://arroyodelaluz.sedelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada modificación del Programa de Activación del Empleo Local sin necesidad de acuerdo expreso.

Arroyo de la Luz, 17 de abril de 2023
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-2327
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es